

CONTRATO No:		145 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018			
CONTRATISTA:		ANNY LISETH BARAJAS PADILLA C.C. 1.102.374.731 de Piedecuesta			
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN EL AREA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
VALOR INICIAL:		\$4.500.000			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		TRES (03) MESES			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
FECHA DE INICIO		PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señorita **ANNY LISETH BARAJAS PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.102.374.731 de Piedecuesta, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 145 de 2018 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN EL AREA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 145 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18L00513 por valor de \$ 2.250.000, 18A00560 por valor de \$2.250.000 con fecha del 21 de Septiembre de 2018 y RP No. 18L00643 valor \$ 2.250.000, 18A00666 por valor de \$2.250.000 de 27 de Septiembre de 2018.
3. Que según el acta de pago final de fecha Veintiocho (28) Diciembre de 2018 e informe de supervisión, de acuerdo a Resolución No 464 de 13 de Noviembre de 2018 en el cual se modifica el horario laboral de la empresa, se acepta y recibe

por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2018.

4. Que de Acuerdo al contrato No. 145 de 2018 firmado el día veintisiete (27) de septiembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 145 DE 2018		\$ 4.500.000,00
1	01/10/2018	ACTA DE INICIO		
2	07/11/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 1.500.000,00	
3	03/12/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 1.500.000,00	
4	28/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.500.000,00	
SUB- TOTAL			\$ 4.500.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ -	
SUMAS IGUALES			\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 145 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES


Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

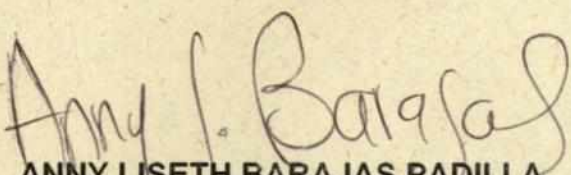
Dar por terminado el contrato No. 145 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señorita **ANNY LISETH BARAJAS PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.102.374.731 de Piedecuesta, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 145 de 2018 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN EL AREA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 145 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días de enero del 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



ANNY LISETH BARAJAS PADILLA
CC No 1.102.374.731 de Piedecuesta

Proyectó: N.M.G.G
Auxiliar Administrativo

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria y
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

OIA O T O A A